



202025240409

Resolución Directoral

N° 2524-2020 - ANA- AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Piura, 22 de diciembre de 2020

VISTO:



CUT	166374-2020	Fecha	30 de noviembre de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SUCCHA BAJA			
Representado por:		Documento	
ROBER OSCAR TAPIA CORREA		DNI 27965722	
Informe Formalización		Fecha	
0267-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP/JMVG		10 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0267-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP/JMVG, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:**Artículo 1°**

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 9145.47 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SUCCHA BAJA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SUCCHA BAJA			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
SUCCHA BAJA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	San Miguel
		Dist.	San Miguel
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:730269.00, N:9221573.00	





Resolución Directoral

N° 2524-2020 - ANA- AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL CAMPANILLO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:729583.00 N:9222728.00			
Volumen otorgado anual (m³)		9145.47			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
776.74	701.57	776.74	751.68	776.74	751.68
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
776.74	776.74	751.68	776.74	751.68	776.74

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SUCCHA BAJA, Dirección de Salud de la localidad de Cajamarca, Municipalidad provincial de San Miguel, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Pantaleón Huachani Mayta
DIRECTOR



